

Código de Conducta

Noviembre de 2021

Versión original	Última actualización	Aprobado (fecha y por quién)
junio - septiembre del 2021	-	26 de noviembre del 2021 (Comité ejecutivo)

Child Rights Connect es una organización defensora de derechos humanos impulsada por los valores humanos importantes para nuestra organización y por cómo funcionamos en tanto que red que trabaja por el progreso de los derechos de las niñas, niños, adolescentes (NNA) de todas partes. Nos comprometemos a promover, proteger y cumplir los derechos humanos de manera general y en específico los derechos de las NNA en cada una de nuestras políticas, decisiones y acciones. Actuamos acorde con el marco internacional de derechos humanos, específicamente con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y sus Protocolos facultativos.

La Secretaría de Child Rights Connect (incluidos pasantes y voluntarios), asesores y miembros del Comité ejecutivo deben cumplir en su trabajo con los más altos estándares éticos profesionales y personales. Lo anterior se traduce en un plano de acción conforme con los siguientes valores profesionales, sin importar si trabajan de manera virtual o presencial, dentro o fuera de la organización:

- CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN:** Nos adherimos a todas las políticas de la organización (incluidas la Política y Procedimiento de protección de la infancia, la Política de anticorrupción y la Política de denuncia de irregularidades), las leyes y reglamentos aplicables y la normativa en materia de derechos humanos. Estas políticas ofrecen mecanismos para la ejecución del presente Código de Conducta.
- SALVAGUARDA:** Garantizamos la seguridad y el bienestar de cualquier NNA presente en nuestro trabajo. Creamos y mantenemos un espacio que previene el abuso y la explotación infantil y tomamos las medidas adecuadas para reducir los riesgos hacia este grupo. Brindamos apoyo para que las NNA entiendan todas las medidas de protección implementadas y sepan a quién acudir en caso de dudas o incidentes. También nos preocupamos por la seguridad de las personas adultas que colaboran con nosotros y que toman las medidas adecuadas para minimizar los riesgos a los que enfrentan por su cooperación. Protegemos la integridad personal de cualquier persona (NNA y adulto o adulta) vinculado a nuestro trabajo.
- LUCHA POR RESULTADOS POSITIVOS:** Luchamos por conseguir un impacto significativo y duradero en la vida de las NNA y por respetar sus derechos en el mundo de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y sus Protocolos facultativos. Somos conscientes de que la cooperación es necesaria para lograr un cambio para las NNA. Por eso, promovemos la colaboración y la coordinación entre actores clave, sobre todo a nivel nacional, como estrategia para preservar los derechos de las NNA.
- EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO:** Trabajamos *con* y *para* las NNA, según el principio del interés superior del niño. Siempre consideramos los efectos que cualquier decisión o medida que tomamos puedan tener en una o más NNA.
- PARTICIPACIÓN INFANTIL:** Creamos y mantenemos un espacio para una participación infantil segura, continua y estimulante en cada parte de nuestros trabajo, actividades y áreas de la organización (incluidas la administración y la toma de decisiones).

6. **EMPODERAMIENTO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS DEFENSORES:** Contribuimos a la edificación y el desarrollo de un espacio donde se empodere a las NNA, incluidas las NNA defensoras de los derechos humanos, donde se las escuche y puedan ejercer y defender sus derechos y los de otras personas. También ayudamos a capacitar a la sociedad civil en su papel de empoderar y apoyar de manera sostenible a las NNA para que defiendan sus derechos y los de otras personas.
7. **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** Tratamos a todas las personas con respeto y dignidad sin distinción alguna de su edad, origen, orientación sexual o identidad de género, etnicidad, religión o cualquier otra condición. Respetamos las opiniones de todas las personas y les damos las mismas oportunidades para que se expresen sin discriminación alguna.
8. **ACCESIBILIDAD:** Luchamos para garantizar un lenguaje apto para todos los públicos y una comunicación clara de fácil acceso para tantas personas como sea posible.
9. **ESPACIO SALUDABLE:** Nos aseguramos de que todas las actividades se realicen en zonas exentas de humo, drogas y alcohol. Con el fin de mitigar el impacto de nuestro trabajo en el cambio climático, tomamos medidas que reducen la huella de carbono de nuestras operaciones y que compensan las emisiones de carbono en lo posible.
10. **COLABORACIÓN:** A la hora de perseguir nuestra misión y nuestras metas comunes, valoramos la diversidad y el respeto por las opiniones distintas y trabajamos juntos con afán de colaboración, solidaridad y transparencia, tanto dentro como fuera de la organización, incluidos socios, contribuyentes y otros colaboradores. Lo anterior incluye valorar y mantener un enfoque de notable colaboración en el trabajo de grupo. También luchamos por ser catalizadores de cooperación y promover la colaboración y coordinación entre actores clave, sobre todo a nivel nacional, como estrategia para preservar los derechos de las NNA.
11. **TRANSPARENCIA:** Contribuimos a crear y salvaguardar un ambiente de confianza dentro y fuera de la organización mediante acciones abiertas, honestas y transparentes. Hacemos pública la información sobre nuestro trabajo, los resultados de este, nuestros desafíos, nuestra situación financiera y nuestros contribuyentes y colaboradores.
12. **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Nos hacemos responsables de las decisiones y medidas que hemos tomado, así como del impacto de nuestro trabajo en los demás.
13. **CONFIDENCIALIDAD:** Respetamos y cumplimos la confidencialidad de cada NNA y adulto y su información personal (salvo que su revelación se haga necesaria para mitigar o enfrentar daños o posibles daños para las NNA).
14. **ANTICORRUPCIÓN:** Promovemos un espacio y cultura libre de sobornos, corrupción y fraude dentro de la organización y tomamos las medidas adecuadas para disminuir estos riesgos.
15. **DENUNCIA DE IRREGULARIDADES Y PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS:** Facilitamos el proceso e incitamos a cualquier persona a que denuncie presuntas violaciones de las leyes aplicables, la normativa de derechos humanos o de nuestros valores y políticas (tal y como se establece en el presente Código de Conducta), y también le ofrecemos protección de consecuencias adversas.